

COMISIÓN PRESIDENCIAL DE  
POLÍTICA FARMACÉUTICA  
NACIONAL –COPPFAN–



---

COMISIÓN PRESIDENCIAL DE POLÍTICA  
FARMACÉUTICA NACIONAL

MEMORIAS DE  
GESTIÓN

---

2016

Santo Domingo, D. N., República Dominicana

2016





COMISIÓN PRESIDENCIAL DE POLÍTICA  
FARMACÉUTICA NACIONAL

MEMORIAS DE  
GESTIÓN

---

2016

Santo Domingo, D. N., República Dominicana  
2016

**Título:** *Memorias de gestión 2016.*

**Citar:** Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional. *Memorias de gestión 2016.* Santo Domingo, D. N.: COPPFAN; 2016.

© Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional.

Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional  
Av. 27 de Febrero, esquina Calle H, Plaza Jean Luis, local 310, 3er. Piso  
Zona Industrial de Herrera  
Santo Domingo Oeste, República Dominicana  
Teléfono: 809-530-5502  
Web: <http://www.politicafarmaceutica.gob.do>

Edición, revisión de texto y corrección de estilo: Rosario Guzmán Ll.  
Diagramación: Mario Ortiz Bobeá

Impreso en la República Dominicana  
Enero 2017



Dra. Altagracia Guzmán Marcelino  
Presidenta

Dr. Gustavo Rojas Lara  
Director Ejecutivo

Dra. Elena Fernández  
Miembro

Dr. Alberto Fiallo Billini  
Miembro

Lic. María Villa de Pina  
Miembro

Dr. Miguel Ureña  
Miembro

Lcda. Dalia Castillo  
Miembro

Dr. Nelson Belisario  
Miembro

Licda. María Elena Tapia  
Miembro

Lcda. Karina Mena  
Miembro

Dra. Escarlen Heredia  
Coordinadora Técnica



# MEMORIAS DE GESTIÓN 2016

COMISIÓN PRESIDENCIAL DE POLÍTICA FARMACÉUTICA  
NACIONAL –COPPFAN-



---

## CONTENIDO

---

### **PRESENTACIÓN**

- I. Resumen Ejecutivo
- II. Información institucional
  - a. Naturaleza y Funciones
  - b. Estructura del sector farmacéutico
- III. Directrices y Estrategias
- IV. Gestión 2016: direccionamiento y estrategia
- V. Gestión Interna
- VI. La agenda a futuro
- VII. Anexos

## **Resumen ejecutivo**

El accionar de la COPPFAN ha estado supeditado a las directrices y estrategias establecidas en la Política Farmacéutica Nacional. Coherentemente, se han desarrollado las acciones administrativas y estratégicas propias e inherentes a la naturaleza de la institución. En este sentido, procurando concienciar y movilizar a todos los actores del sector farmacéutico del país para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de la Política Farmacéutica Nacional 2011-2016 la instancia ha desarrollado intervenciones estratégicas interinstitucionales o intersectoriales con importantes actores del sector, ha actualizado los recursos institucionales de transparencia, rendición de cuentas y ética pública, específicamente su página web y ha definido, dado seguimiento y desarrollado sus proyectos estratégicos institucionales.

En otro orden, de cara a garantizar la seguridad, la eficacia y la calidad de todos los medicamentos que se comercializan en el mercado nacional, mediante el fortalecimiento de la autoridad reguladora, la comisión se abocó a fortalecer el combate al Mercado Ilícito de Medicamentos, mediante su participación activa en la Comisión Interinstitucional de Prevención y Combate al Mercado Ilícito de Medicamentos, comisión a la que fue designada por decreto presidencial. Asimismo, apoyando las acciones regulatorias y de rectoría del Ministerio de Salud Pública, desarrolló un proyecto en procura de definir la estructura de mercado sobre la base de autorizaciones aduanales de la DIGEMAPS.

Asimismo, y consciente de que el sector farmacéutico se encuentra frente a importantes oportunidades de mejora, la COPPFAN consideró muy oportuno plantear la necesidad de diseñar una legislación que aborde la problemática del sector de los medicamentos en su conjunto. En este orden, la COPPFAN se ha embarcado en el desarrollo de una Propuesta de Anteproyecto de Ley de Medicamentos que permea aspectos transversales y necesarios dentro del sector, sin menoscabo de otros, se destacan, el fortalecimiento de la autoridad reguladora, una política de genéricos y estrategias de modulación y contención de precios.

## **II.- Información Institucional**

### **a) De la Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional (COPPFAN)**

La Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional (COPPFAN), por mandato del Decreto 274-05<sup>1</sup>, tiene como razón de ser el coordinar e integrar las acciones del sector farmacéutico nacional, contribuyendo al desarrollo de políticas, estrategias e intervenciones que favorezcan el acceso y uso racional de medicamentos esenciales, seguros y de calidad para la población.

Asimismo, apoyar acciones que contribuyan a mejorar la adquisición, suministro y distribución de insumos sanitarios para el funcionamiento del Sistema Nacional de Salud y del Seguro Familiar de Salud y que favorezcan el fortalecimiento de la regulación del mercado farmacéutico nacional.

La COPPFAN es una instancia creada para diseñar estrategias y elaborar planes de acción orientados a garantizar el acceso a los medicamentos a todas las personas que los requieran para mejorar su calidad de vida. Cabe destacar su papel en la coordinación, articulación, acompañamiento y construcción de consenso para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria y el ordenamiento del sector.

---

<sup>1</sup> [http://politicafarmaceutica.gob.do/wp-content/uploads/2015/01/Decreto\\_No\\_\\_274-051.pdf](http://politicafarmaceutica.gob.do/wp-content/uploads/2015/01/Decreto_No__274-051.pdf)

Misión: Coordinar e integrar las acciones del Sector Farmacéutico Nacional, contribuyendo al desarrollo de políticas, estrategias e Intervenciones que favorezcan al acceso y uso racional de Medicamentos Esenciales, seguros y de calidad.

Visión: Ser la instancia propulsora de acciones concretas y concertadoras con todo el Sector Farmacéutico Nacional para lograr el acceso a Medicamentos Esenciales, garantizar la calidad y promover uso racional

**b) Miembros:**

Conforme lo establece el decreto de referencia y los decretos 515-12 y 249-15, la COPPFAN está integrada por:

Dra. Altagracia Guzmán Marcelino

Presidenta

Dr. Gustavo Rojas Lara

Director Ejecutivo

Dra. Elena Fernández

Miembro

Dr. Alberto Fiallo Billini

Miembro

Lic. María Villa de Pina

Miembro

Dr. Miguel Ureña

Miembro

Lcda. Dalia Castillo

Miembro

Dr. Nelson Belisario

Miembro

Licda. María Elena Tapia

Miembro

**c) Naturaleza y funciones**

Mediante el Decreto 274-05, el Poder Ejecutivo crea la Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional con el fin de elaborar una política farmacéutica que le permita a todos los dominicanos tener acceso a los medicamentos esenciales, y establece como sus objetivos los siguientes:

- a) Elaborar una política que regule todo el sector farmacéutico nacional, así como todo lo relacionado con el mismo.
- b) Establecer una estrategia que permita que todos los actores que inciden en el sector farmacéutico nacional interpongan sus mayores esfuerzos para que la

población dominicana reciba medicamentos esenciales de buena calidad, eficaces y eficientes a precios accesibles para todos.

- c) Vigilar el uso racional de los medicamentos por parte de los especialistas encargados de los mismos.

Esta comisión, asimismo, tiene la potestad de utilizar, crear y elaborar todos los mecanismos necesarios para poder realizar su trabajo en la forma más eficaz posible, y de solicitar la colaboración de todas las instituciones del Estado dominicano que estimen necesario para el éxito de sus funciones.

La COPPFAN está en plena capacidad de elaborar, sugerir y recomendar cualquier mecanismo, acción o ejecución que considere necesario y que redunde en beneficio del pueblo dominicano, según lo establece el Decreto 274-05, del año 2005.

#### **d. Estructura del sector farmacéutico**

Según el marco legal vigente, en el país se reconocen tres tipos de establecimientos farmacéuticos: laboratorios, distribuidoras y farmacias.

El mercado farmacéutico de la República Dominicana se caracteriza por una gran penetración de industrias internacionales que, en su mayoría, carecen de estructuras de fabricación en el país.

Uno de estos desafíos lo representa la regulación de los establecimientos farmacéuticos y la ordenación de la asistencia farmacéutica, aspecto crítico frente al acceso a medicamentos. A este respecto, el análisis de los resultados del Censo nacional de establecimientos farmacéuticos 2010 indica un amplio porcentaje de

establecimientos en el marco de la ilegalidad y, por consiguiente, sin control ni garantías.

Respecto a los productos farmacéuticos -medicamentos, cosméticos y productos de higiene- el marco legal vigente establece la obligatoriedad del registro sanitario de los mismos para su fabricación y comercialización. Además, este establece de manera oficial los requisitos para el registro sanitario y los trámites relacionados con mismo. De acuerdo con los datos que ofrece el Sistema Automatizado de Medicamentos (SIAMED), el número total de registros sanitarios vigentes asciende a más de 20, 000 registros.

Sin embargo, pese a la legislación existente y a los procesos regulatorios desarrollados por la autoridad reguladora, prevalecen prácticas de comercio ilícito en el territorio nacional. Estas prácticas son abordadas de manera estratégica y con el acompañamiento de la Procuraduría Especializada en Salud.

En lo que al gasto sanitario en salud se refiere, el *Perfil farmacéutico de la República Dominicana 2012* reseña que, en el 2008, el gasto total en salud en el país fue de 86 614.84 millones de pesos dominicanos. El gasto total en salud era el 4.87 % del PIB. El gasto total en salud anual *per cápita* en el mismo año fue RD\$ 8 878.1 (US\$ 256.11).

Asimismo, establece que el gasto público total en medicamentos en el año 2009 fue de RD\$ 4 204.81 millones (US\$ 121.52 millones). Esto se traduce en un gasto farmacéutico público *per cápita* de RD\$ 431 (US\$ 12.45).

El rol del Estado frente al mercado de productos farmacéuticos nacional debe ser claro y estar basado en políticas que contribuyan a corregir las fallas, con intervenciones transparentes y no selectivas, pues, aunque se trata de un sector que invierte enormes cantidades de recursos materiales y humanos, debe estar regulado para articular los componentes relacionados con el mercado (oferta, demanda, precios y regulaciones) y con los de servicios de salud que incluyen, además de los recursos humanos y las tecnologías, los insumos, equipos y suministros, dentro de los cuales están los medicamentos.

La regulación sectorial trae consigo la existencia de un escenario que, aunque complejo por los múltiples factores y/o aristas de abordaje, permite dar seguimiento al ciclo de vida de los medicamentos -desarrollo, producción, mercadeo, distribución, prescripción, dispensación y precios- y, con ello, orientarse a lograr el acceso, la equidad y eficiencia deseada, donde los principales beneficiarios deben ser los grupos más vulnerables de la sociedad dominicana.

### **III.- Directrices y estrategias**

El Decreto 274-05, en su Artículo 1, afirma que crea la Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional con el fin de elaborar una política farmacéutica que permita el acceso a los medicamentos esenciales a todos los dominicanos. En función de esto, la COPPFAN se abocó a la creación de la misma y a asumir el liderazgo en la implementación de esta política.

La Política Farmacéutica Nacional se erigió sobre la base de directrices y estrategias que, a su vez, fueron asumidas para la planeación estratégica y el accionar de la COPPFAN, de cara a garantizar el acceso equitativo y el uso racional de medicamentos eficaces, seguros, con calidad, al menor costo posible para la población, mediante la actuación integrada de los actores del sector.

En este orden, las directrices y estrategias que enmarcan el accionar de la Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional son las siguientes:

a) **Primera directriz:** Asegurar el acceso a los medicamentos esenciales a toda la población.

Estrategias:

1. Adoptar el concepto de medicamentos esenciales para establecer las prioridades del sector farmacéutico nacional.
2. Asegurar la asequibilidad de los medicamentos del Cuadro Básico Nacional de Medicamentos Esenciales (CBNME).
3. Fortalecer el rol de la Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) para garantizar el suministro de medicamentos e insumos para la salud al Sistema Nacional de Salud.

b) **Segunda directriz:** Garantizar la seguridad, la eficacia y la calidad de todos los medicamentos que se comercializan en el mercado nacional, mediante el fortalecimiento de la autoridad reguladora.

**Estrategias:**

1. Redefinir y fortalecer, funcional y estructuralmente, a la autoridad reguladora.
2. Implementar una política de desarrollo y formación de los recursos humanos del sector de regulación y vigilancia de medicamentos.
3. Elaborar, consensuar y promulgar el reglamento farmacéutico.
4. Desarrollar la capacidad del Departamento de Química y Análisis de Medicamentos del Laboratorio Nacional de Salud Pública Dr. Defilló.
5. Fortalecer mecanismos de vigilancia y control social para asegurar el cumplimiento de los compromisos inherentes al Sistema de Seguridad Social, en las prestaciones farmacéuticas.

A este respecto, es preciso aclarar que tras haberse cubierto ciertas estrategias básicas y considerando la transformación de la autoridad reguladora y en función de criterios de priorización, en coordinación con la misma y los lineamientos gubernamentales, estas estrategias fueron actualizadas a partir del año 2015. En este orden, para la segunda directriz fueron replanteadas las siguientes estrategias:

1. Fortalecer funcional y estructuralmente a la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS).
2. Fortalecer la regulación sanitaria farmacéutica.
3. Controlar y/o combatir el mercado ilícito de medicamento.

c) **Tercera directriz:** Promover y desarrollar estrategias que propicien la cultura del uso racional de los medicamentos.

### **Estrategias:**

1. Promover la producción y la difusión de informaciones sobre medicamentos esenciales con el objetivo de influir en la prescripción, la dispensación y el uso.
2. Elaborar normativas para regulación de la práctica profesional.
3. Elaborar e implementar un plan nacional de capacitación de los recursos humanos en farmacoterapia racional.
4. Regular la promoción y publicidad de los medicamentos

Bajo las mismas consideraciones que fue realizado el ejercicio de priorización para la directriz anterior, en esta directriz fueron replanteadas la segunda y tercera estrategia, sustituyéndolas por la siguiente:

1. Elaborar la normativa de la libre venta de medicamentos.

**d. Cuarta directriz:** Promover el desarrollo de estrategias que incrementen la capacidad nacional de investigación en el sector farmacéutico.

### **Estrategias:**

1. Fomentar el desarrollo de la capacidad de investigación en el ámbito del Ministerio de Salud como forma de fortalecer sus funciones de rectoría.
2. Fomentar el desarrollo de la capacidad de investigación nacional en el sector farmacéutico.

La COPPFAN, reconociendo, asumiendo y manteniendo las directrices y estrategias estipuladas, pero considerando aspectos estratégicos y administrativos institucionales, en adición a estas, asumió la siguiente directriz:

Concienciar y movilizar a todos los actores del sector farmacéutico del país para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de la Política Farmacéutica Nacional 2011-2016.

**Estrategias:**

1. Fortalecer la gestión y el accionar de la COPPFAN.
2. Elaborar un Plan Estratégico de la Política Farmacéutica Nacional.
- 3.- Monitorear y evaluar el Plan Estratégico.

#### **IV.- Gestión 2016: direccionamiento y estrategia**

La Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional, respondiendo a su naturaleza y funciones, concibió la **Política Farmacéutica Nacional** con el propósito de identificar y establecer aspectos estratégicos encaminados a garantizar el acceso, la calidad, la seguridad, la eficacia y el uso racional de los medicamentos, conscientes de que, para el cumplimiento de la misma, se requiere la participación de las diversas instancias que conforman el sector farmacéutico nacional.

**Los objetivos de la política son los siguientes:**

- El Acceso: Disponibilidad equitativa y asequibilidad

- La Calidad: Calidad, inocuidad y eficacia

Con esta iniciativa se logró, en una importante medida, un amplio respaldo político y un gran consenso en los diversos sectores que interactúan en el sector farmacéutico nacional. Así se posibilitó la articulación de un conjunto de medidas que garantizaron la promoción y el acceso a medicamentos seguros, confiables y de calidad, además de su uso racional.

El accionar de la COPPFAN ha estado supeditado a las directrices y estrategias establecidas en la Política Farmacéutica Nacional. Coherentemente, se han desarrollado las acciones administrativas y estratégicas propias e inherentes a la naturaleza de la institución.

Durante el año de gestión 2016, se han desarrollado puntuales pero importantes productos, los cuales estaremos detallando a continuación, en el marco de las directrices estratégicas establecidas:

1. **Primera directriz (estratégica y de gestión): Concienciar y movilizar a todos los actores del sector farmacéutico nacional para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de la Política Farmacéutica Nacional 2011-2016.**

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, 200-04, y a la Iniciativa Participativa Anti Corrupción (IPAC), sobre la base de valores de transparencia, rendición de cuentas y ética pública, durante el año 2016 la COPPFAN actualizó el Portal institucional.

Este recurso impactó positivamente en el fortalecimiento de la difusión del conocimiento acumulado, procurando contribuir a satisfacer las necesidades de información pública en el sector farmacéutico, desde fuentes nacionales e internacionales.



### **Intervenciones estratégicas interinstitucionales o intersectoriales con importantes actores del sector**

Con vistas al desarrollo de una gestión direccionada y estratégica, conforme lo establece la Política Farmacéutica Nacional, los miembros de la comisión sesionan periódicamente; estas sesiones se han clasificado como ordinarias y técnicas, en función de la agenda a desarrollar. Las técnicas son desarrolladas por la subcomisión técnica que aborda, en primera instancia, aspectos técnicos puntuales, que luego son revisados y valorados por el pleno.

Durante este año de gestión, se han realizado, aproximadamente, 14 intervenciones de este tipo en el seno de la institución. Del total, 5 intervenciones- reuniones con diferentes instituciones y sectores, para tratar temas de interés en el sector farmacéutico: Ministerio de Salud, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, Seguro Nacional de Salud, Servicio Nacional de Salud, Programa de Medicamentos Esenciales PROMESE/ Cal, actores estratégicos gubernamentales vinculados al sector., y otras 9 con vistas al desarrollo de una gestión direccionada y estratégica, conforme lo establece la Política Farmacéutica Nacional. Los miembros de la comisión sesionan periódicamente; estas sesiones se han clasificado como ordinarias y técnicas, en función de la agenda a desarrollar. Las técnicas son desarrolladas por la

subcomisión técnica que aborda, en primera instancia, aspectos técnicos puntuales, que luego son revisados y valorados por el pleno todas ellas para abordar aspectos estratégicos, específicos y transversales, en alineación con las directrices.

**2. Segunda directriz: Asegurar el acceso a los medicamentos esenciales a toda la población.**

Tomando en cuenta las atribuciones legales y la naturaleza de la instancia, la Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional, considerando la promulgación del decreto 608-12, procedió a ofrecer su apoyo a la nueva gestión de PROMESE/CAL en los aspectos que la instancia considere pertinente.

En este sentido, se realizaron dos encuentros de trabajo para ambas instancias ponerse al día en este sentido.

**3. Tercera directriz: Garantizar la seguridad, la eficacia y la calidad de todos los medicamentos que se comercializan en el mercado nacional, mediante el fortalecimiento de la autoridad reguladora.**

Durante toda su gestión, la COPPFAN ha trabajado de manera muy cercana a la autoridad reguladora nacional, dependencia del Ministerio de Salud Pública, considerando el rol de esta instancia dentro del sector farmacéutico, y que, por ello, ha sido contemplada siempre en las directrices y estrategias institucionales.



## Combate al Mercado Ilícito de Medicamentos

En lo que al **combate al mercado ilícito de los medicamentos** se refiere, la Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional, consciente de la persistencia de la práctica de comercio ilícito de medicamentos, que es una realidad desde hace mucho tiempo, y que se manifiesta en la producción falseada, el contrabando de medicamentos, la comercialización ilegal de muestras comerciales de los mismos; así como en la dispensación realizada en establecimientos ilegales y sin la presencia del profesional farmacéutico correspondiente, realizó un análisis de la situación de cara a identificar alternativas viables para abordar la problemática en cuestión.

Tras realizar este ejercicio, la COPPFAN propuso, mediante comunicación formal, catorce (14) acciones orientadas a superar la situación descrita precedentemente. La propuesta fue presentada a la Presidencia de la República y al Ministerio de Salud.

Respecto a esto, en agosto de **2015 el Presidente de la República promulgó el Decreto 249-15, mediante el cual fue modificado el Decreto 344-09, que crea la Comisión Interinstitucional para la Prevención y el Combate de Medicamentos Ilegales (CIPCMI), incluyéndose como miembro de la referida comisión a la COPPFAN.**

A partir de este decreto, la COPPFAN se ha incorporado de manera activa a los trabajos de la CIPCMI, coordinada por el Ministerio de Salud Pública a través de la DIGEMAPS.



## Proyecto de definición de estructura de mercado sobre la base de autorizaciones aduanales de la DIGEMAPS

Por otro lado, tras la promulgación del Decreto 82-15 que estableció la creación de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios, la COPPFAN se propuso continuar apoyando el tema regulatorio.

Uno de los proyectos de apoyo a la gestión regulatoria de la DIGEMPAS lo constituye el **Proyecto de definición de estructura de mercado sobre la base de autorizaciones aduanales de la DIGEMAPS**.

Dicho proyecto se encuentra aún en desarrollo. Algunas generalidades al respecto son:

- Complementación de información en facturas de la DIGEMAPS (Año 2015).
- Clasificación de las facturas de medicamentos y otros.
- Actualización de registros de datos de cada factura con relación a:
  - precio por unidad;
  - presentación del medicamento (cantidad de unidades por presentación); y
  - moneda en la que fue facturado (dólar, euro, peso, entre otras).
- Volumen de medicamentos por principio activo, fabricante, representante, forma farmacéutica, distribuidora.
- Valores de medicamentos por principio activo, fabricante, representante, forma farmacéutica, distribuidora.

- Se completó el periodo enero – mayo 2015 y en la actualidad se está trabajando junio – julio 2015.



## Anteproyecto de Ley de Medicamentos

Asimismo, y consciente de que el sector farmacéutico se encuentra frente a importantes oportunidades de mejora, la COPPPFAN consideró muy oportuno plantear la necesidad de diseñar una legislación que aborde la problemática del sector de los medicamentos en su conjunto.

El país enfrenta desafíos importantes en la materia, no solo para ampliar el acceso a los medicamentos esenciales, sino también para otros productos básicos de la salud pública, como parte de la atención integral a la salud.

En este orden, la COPPPFAN se ha embarcado en el desarrollo de una **Propuesta de Anteproyecto de Ley de Medicamentos** que permea aspectos transversales y necesarios dentro del sector. Estos son:

- Fortalecimiento de la autoridad reguladora.
- Política de genéricos.
- Estrategia de modulación y contención de precios.
- Régimen sancionador.
- Ordenación farmacéutica.
- Otorgamiento de las autorizaciones.

- Comercialización.

Además del importante fortalecimiento de los asuntos regulatorios, una estrategia de fomento de los medicamentos genéricos propicia la competencia en el sector farmacéutico, contribuye con la contención y/o disminución de precios y, consecuentemente, mejora el acceso a dichos productos.

En este orden, existen algunos avances en la materia en el país, los que han sido plasmados en la Ley General de Salud, No. 42-01, en el Reglamento No. 246-06 de medicamentos, y en la Política Farmacéutica Nacional, entre otros. Sin embargo, se consideró oportuno tomar en consideración también otros hitos trabajados en la materia, como son: el Cuadro Básico Nacional de Medicamentos Esenciales 2015, el procedimiento de registro sanitario que para la Denominación Común Internacional (DCI), permite flexibilidades; el Reglamento de prescripción de medicamentos de la seguridad social, el Sistema de gestión de compras que ha desarrollado el PROMESE/CAL, el cual genera las adquisiciones a través de fichas técnicas con DCI, entre otros.

Asimismo, se tomó en consideración que los países de la región que en la actualidad presentan mayor avance y mejor desempeño en la regulación del sector son aquellos que disponen de un instrumento legal con categoría de ley, como son: Argentina, Colombia, Brasil y EEUU. En el caso de El Salvador, se ha comenzado a organizar en relación con este tema a partir de la publicación reciente de su ley.

**Otros aspectos considerados y que justifican el instrumento regulatorio, lo constituyen los siguientes:**

- Compromiso del Estado con la cobertura universal de salud.
- Responsabilidad del Estado de garantizar la salud y el bienestar de todos sus ciudadanos.
- Existencia de un marco legal disperso.
- Gasto de bolsillo/precios de los medicamentos.
- Presencia en el Congreso Nacional de varias iniciativas sobre medicamentos/atomización.
- Existencia de delitos farmacéuticos/percepción de la opinión pública.
- Retos de la investigación farmacéutica (biotecnológicos)
- Debilidad del régimen de sanciones.
- Mejorar la competitividad del país para la exportación de medicamentos y la participación en los mercados internacionales.
- Mejorar la relación entre el Estado y la industria farmacéutica.
- Fortalecimiento de la regulación farmacéutica.
- Autosostenibilidad.

En base a lo expuesto anteriormente, y dado que este tema es de interés para la Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional y un mandato expreso de la Política Farmacéutica Nacional, se está en la fase final de desarrollo del proyecto de ley, el cual está siendo trabajado para incorporar estos y otros aspectos.

La propuesta ha sido presentada al MSP y en coordinación se está trabajando en su fase final a través de un proyecto de cooperación no reembolsable con el BID en el marco del plan maestro de implementación de la Política Farmacéutica Nacional, con la DIGEMAPS como punto focal.

**4. Cuarta directriz: Promover y desarrollar estrategias que propicien la cultura del uso racional de los medicamentos.**

**Respecto a esta directriz, el Decreto 274-05 establece lo siguiente:**

- Artículo 1, literal C: “ARTÍCULO 1.- Se crea la Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional con el fin de elaborar una política farmacéutica que permita el acceso a los medicamentos esenciales y/o genéricos a todos los dominicanos, y cuyos objetivos serán: c) Vigilar el uso racional de los medicamentos...”
- Artículo 4, párrafo: “Se instruye a los miembros de la Comisión utilizar, crear, elaborar todos los mecanismos necesarios para poder realizar su trabajo en la forma más eficaz posible”.
- Artículo 5, párrafo II: “Esta Comisión está en plena capacidad de elaborar, sugerir y recomendar cualquier mecanismo, acción o ejecución que considere necesario y que redunde en beneficio del pueblo dominicano”.



## Campaña de Uso Racional de Medicamentos y Combate al Mercado Ilícito

Considerando lo anterior, la COPPFAN contempló en el eje estratégico No. 4 de su plan de acción 2010-2012, el promover y desarrollar estrategias que propicien la cultura del uso racional de medicamentos. Asimismo, la primera estrategia de este eje responde a lo siguiente: promover la producción y la difusión de informaciones sobre medicamentos.

De cara a esto, la instancia oficializó en el año 2013 y mantiene una **Campaña de Uso Racional de Medicamentos y Combate al Mercado Ilícito**, esta campaña y la **difusión del material correspondiente se mantuvo durante el año 2016**. Esta campaña representa un componente educativo fundamental para la población y no un componente netamente publicitario.

Es importante resaltar que esta campaña constituye solo un paso, de los tantos necesarios para continuar el proceso de contribuir a garantizar a la población el acceso, la calidad y el uso racional de los medicamentos.

La misma está compuesta de los siguientes productos:

- Bajantes publicitarios
- Porta bajantes
- Volantes
- Afiches
- folletos
- *Spots* publicitarios
- Anuncios radiales

## II. Gestión Interna



### COMISION PRESIDENCIAL DE POLITICA FARMACEUTICA

Año del Fomento de la Vivienda

### PRESUPUESTO AÑO 2016

(En RD\$)

Objeto	Cuenta	Subcuenta	DESEMBOLOS EFECTUADOS DESCRIPCIÓN DE CUENTAS RD	Presupuesto Inicial	Presupuesto Disponible
<b>2.1</b>			<b>Servicios Personales</b>	<b>6,913,315.68</b>	<b>6,913,315.68</b>
	<b>2.1.1</b>		<b>Remuneraciones</b>	<b>4,255,000.00</b>	<b>4,255,000.00</b>
		2.1.1.1	Sueldos Fijos	3,944,300.00	3,944,300.00
		2.1.1.2.01	Sueldos al Personal Contratado	0.00	0.00
		2.1.1.4	Sueldo Anual no.13	310,700.00	310,700.00
		2.1.1.5.04	Proporción de vacaciones no disfrutadas	0.00	0.00
	<b>2.1.2</b>		<b>SOBRESUELDOS</b>	<b>88,000.00</b>	<b>88,000.00</b>
		2.1.2.2.01	Compensacion	0.00	0.00
		2.1.2.2.02	Compensación por horas extraordinarias	87,800.00	87,800.00
		2.1.2.2.06	Compensacion por Resultados	100.00	
		2.1.2.2.09	Bonos por Desempeño	100.00	
	<b>2.1.3</b>		<b>Gratificaciones y Bonificaciones</b>	<b>1,650,048.68</b>	<b>1,650,048.68</b>
		2.1.3.1	VIATICOS	1,650,048.68	1,650,048.68
		2.1.3.1.01	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	1,650,048.68	1,650,048.68
	<b>2.1.4</b>		<b>Bonificaciones</b>	<b>365,000.00</b>	<b>365,000.00</b>
		2.1.4.2.01	Bonificaciones	290,000.00	290,000.00
		2.1.4.2.04	Otras Gratificaciones y Bonificaciones	75,000.00	75,000.00
	<b>2.1.5</b>		<b>Contribuciones a la Seguridad Social y R</b>	<b>555,267.00</b>	<b>555,267.00</b>
		2.1.5.1	Contribuciones al Seguro de Salud	246,610.00	246,610.00
		2.1.5.2	Contribuciones al Seguro de Pensiones	279,917.00	279,917.00
		2.1.5.3	Contribuciones al Riesgo Laboral	28,740.00	28,740.00
		2.1.5.4.01	Contribuciones al Plana de Retiro Complementario	0.00	0.00
<b>2.2</b>			<b>Servicios no Personales</b>	<b>6,722,925.94</b>	<b>6,722,925.94</b>
	<b>2.2.1</b>		<b>Servicios Basicos</b>	<b>662,000.00</b>	<b>662,000.00</b>
		2.2.1.1	Radiocomunicacion	0.00	0.00
		2.2.1.2	Servicios de Telefono Larga Distancia	0.00	0.00
		2.2.1.3	Telefono Local	225,000.00	225,000.00
		2.2.1.4	Telefax y Correos	0.00	0.00
		2.2.1.5	Servicios de Internet y Television por Cable	57,000.00	57,000.00
		2.2.1.6	Electricidad	380,000.00	380,000.00
		2.2.1.7	Agua	0.00	0.00
	<b>2.2.3</b>		<b>Viaticos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
		2.2.3.1.01	Viaticos Dentro del Pais	0.00	0.00
	<b>2.2.4</b>		<b>Transporte y Almacenaje</b>	<b>103,807.00</b>	<b>103,807.00</b>
		2.2.4.1	Pasajes	103,807.00	103,807.00
	<b>2.2.5</b>		<b>Alquileres y Rentas</b>	<b>740,000.00</b>	<b>740,000.00</b>
		2.2.5.1	Alquileres y Rentas de edificios y locales	700,000.00	700,000.00
		2.2.5.3.02	Alquiler de Equipo para computacion	40,000.00	40,000.00
	<b>2.2.6</b>		<b>Seguros</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>
		2.2.6.1	Seguro de bienes inmuebles e infraestructura	0.00	0.00
		2.2.6.2	Seguro de bienes muebles	100,000.00	100,000.00
	<b>2.2.7</b>		<b>Servicios de Conservaciones y Reparaciones</b>	<b>89,051.00</b>	<b>89,051.00</b>
		2.2.7.1	Obras Menores	0.00	0.00
		2.2.7.2.01	Reparaciones de Maquinarias y Equipos	30,000.00	30,000.00
		2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparacion equipo de trabajo	59,051.00	59,051.00
	<b>2.2.8</b>		<b>Otros Servicios no Personales</b>	<b>5,028,067.94</b>	<b>5,028,067.94</b>
		2.2.8.2	Fumigacion, lavanderia, Limpieza e Higiene	35,500.00	35,500.00
		2.2.8.2.1	Comisiones y cargos Bancarios	35,500.00	35,500.00
		2.2.8.5	Fumigacion, lavanderia, Limpieza e Higiene	190,000.00	190,000.00
		2.2.8.5.3	Limpieza e Higiene	190,000.00	190,000.00
		2.2.8.6	Organización de Eventos y Festividades	1,242,017.32	1,242,017.32
		2.2.8.6.01	Eventos Generales	1,242,017.32	1,242,017.32
		2.2.8.7	Servicios Tecnicos y Profesionales	3,441,176.32	3,441,176.32
		2.2.8.7.02	Servicios juridicos	190,800.00	190,800.00
		2.2.8.7.03	Servicios de contabilidad y auditoria	637,200.00	637,200.00
		2.2.8.7.04	Servicios de capacitacion	0.00	0.00
		2.2.8.7.05	Servicios de informatica y sistemas computacionales	220,000.00	220,000.00
		2.2.8.7.06	Otros Servicios tecnicos profesionales	2,393,176.32	2,393,176.32
		2.2.8.8	Impuestos derechos y tasas	119,374.30	119,374.30
		2.2.8.8.01	Impuestos	20,636.00	20,636.00
		2.2.8.8.02	Derecho	98,738.30	98,738.30
<b>2.3</b>			<b>Materiales y Suministros</b>	<b>2,436,838.08</b>	<b>2,436,838.08</b>
	<b>2.3.1</b>		<b>Alimentos y productos agroforestales</b>	<b>1,117,893.02</b>	<b>1,117,893.02</b>
		2.3.1.1.01	Alimentos y Bebidas para personas	1,102,893.02	1,102,893.02
		2.3.1.3.03	Productos forestales	15,000.00	15,000.00
	<b>2.3.3</b>		<b>Productos de Papel, Carton e Impresos</b>	<b>180,678.93</b>	<b>180,678.93</b>
		2.3.3.1	Papel de Escritorio	38,524.00	38,524.00
		2.3.3.2	Productos de Papel y Carton	4,531.00	4,531.00
		2.3.3.3	Productos de Artes Graficas	94,323.93	94,323.93
		2.3.3.4	Libros, Revistas y Periodicos	14,800.00	14,800.00
		2.3.3.5	Textos de Enseñanzas	28,500.00	28,500.00
		2.3.7.1	Combustibles y Lubricantes	706,000.00	706,000.00
		2.3.7.1.1	Gasolina	450,000.00	450,000.00
		2.3.7.1.2	Gasoil	250,000.00	250,000.00
		2.3.7.1.3	Kerosen	0.00	0.00
		2.3.7.1.6	Lubricantes	0.00	0.00
		2.3.7.1.7	Gas Natural	0.00	0.00
		2.3.7.2.03	Productos Quimicos	6,000.00	6,000.00
	<b>2.3.9</b>		<b>Productos y utiles varios</b>	<b>432,266.13</b>	<b>432,266.13</b>
		2.3.9.1	Material para Limpieza	36,118.56	36,118.56
		2.3.9.2	Utiles de Escritorio, oficina informatica y de oficina	86,147.57	86,147.57
		2.3.9.3	Utiles menores medicos quirurgicos	0.00	0.00
		2.3.9.5	Utiles de Cocina y Comedor	5,000.00	5,000.00
		2.3.9.6	Productos Electricos y Afines	0.00	0.00
		2.3.9.7	Productos y utiles veterinarios	0.00	0.00
		2.3.9.9	Productos y utiles varios	305,000.00	305,000.00
		2.3.9.9.02	Bonos para utiles diversos	305,000.00	305,000.00
<b>2.4</b>			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>28,000.00</b>	<b>28,000.00</b>
	<b>2.4.1</b>		<b>Transferencias Corrientes al sector Privado</b>	<b>28,000.00</b>	<b>28,000.00</b>
		2.4.1.4	Becas y viajes de estudios	28,000.00	28,000.00
		2.4.1.4.02	Becas Extranjeras	28,000.00	28,000.00
<b>2.6</b>			<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>40,810.30</b>	<b>40,810.30</b>
	<b>2.6.1</b>		<b>Equipos de Computo</b>	<b>40,810.30</b>	<b>40,810.30</b>
		2.6.1.3	Equipo Computacional	40,810.30	40,810.30
		2.6.1.3.01	Equipo Computacional	40,810.30	40,810.30
			<b>Total de Desembolsos</b>	<b>16,141,890.00</b>	<b>16,141,890.00</b>

## **V.- La agenda a futuro**

La Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional entiende que, en el marco de la institucionalidad y continuidad a los procesos, la gestión y agenda a futuro deberían abocarse a dar continuidad a lo establecido en el documento de Política Farmacéutica Nacional.

En este orden, resulta imperante el desarrollo de un plan de implementación de la misma, de cara al abordaje integral de los aspectos que aún no hayan sido conquistados pero que son de crucial importancia.

Finalmente, el seguimiento para la oficialización de la propuesta de ley de medicamentos es un componente que se entiende trazador por constituirse este instrumento legal en la columna vertebral del sector farmacéutico y el mejor recurso para incorporar con una visión holística, integral y vanguardista todos los componentes necesarios para poder garantizar acceso, calidad y uso racional de los medicamentos en el territorio nacional.

## VI.- Anexos



"Año del Desarrollo Agroforestal"

Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional

**Formulario Memoria Anual 2016**  
**Período 1<sup>er</sup> de Enero al 1<sup>er</sup> de Noviembre 2016**  
**Nivel Central**

**Nombre de la Dependencia:** Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional – COPPFAN-

El accionar de la Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional durante período Enero- Diciembre 2016 estuvo enmarcado en el desarrollo de las intervenciones para mejorar los indicadores de salud, correspondientes al sector farmacéutico, y cumplir con las directrices estratégicas establecidas, citadas a continuación, las cuales constituyen la base para rendir el informe de memoria anual:

1. Asegurar el acceso a los medicamentos esenciales a toda la población.
2. Garantizar la seguridad, la eficacia y la calidad de todos los medicamentos que se comercializan en el mercado nacional, mediante el fortalecimiento de la autoridad reguladora.
3. Promover y desarrollar estrategias que propicien la cultura del uso racional de los medicamentos.
4. Promover el desarrollo de estrategias que incrementen la capacidad nacional de investigación en el sector farmacéutico.
5. Concienciar y movilizar a todos los actores del sector farmacéutico del país para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de la Política Farmacéutica Nacional 2011-2016

### **1. Descripción de funciones de la dependencia que rinde el informe:**

La Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional (COPPFAN), por mandato del Decreto 274-052, tiene como razón de ser el coordinar e integrar las acciones del sector farmacéutico nacional, contribuyendo al desarrollo de políticas, estrategias e intervenciones que favorezcan el acceso y uso racional de medicamentos esenciales, seguros y de calidad para la población.

---

<sup>2</sup> [http://politicafarmaceutica.gob.do/wp-content/uploads/2015/01/Decreto\\_No\\_\\_274-051.pdf](http://politicafarmaceutica.gob.do/wp-content/uploads/2015/01/Decreto_No__274-051.pdf)

Asimismo, apoyar acciones que contribuyan a mejorar la adquisición, suministro y distribución de insumos sanitarios para el funcionamiento del Sistema Nacional de Salud y del Seguro Familiar de Salud y que favorezcan el fortalecimiento de la regulación del mercado farmacéutico nacional.

La COPPFAN es una instancia creada para diseñar estrategias y elaborar planes de acción orientados a garantizar el acceso a los medicamentos a todas las personas que los requieran para mejorar su calidad de vida. Cabe destacar su papel en la coordinación, articulación, acompañamiento y construcción de consenso para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria y el ordenamiento del sector.

## Contenido del formulario de recolección de información

- I. Concienciar y movilizar a todos los actores del sector farmacéutico del país para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de la Política Farmacéutica Nacional 2011-2016
  - a. Intervenciones estratégicas interinstitucionales o intersectoriales con importantes actores del sector concretadas
  - b. Actualización de recursos institucionales de transparencia, rendición de cuentas y ética pública
  - c. Definición, seguimiento y desarrollo de proyectos estratégicos institucionales
- II. Garantizar la seguridad, la eficacia y la calidad de todos los medicamentos que se comercializan en el mercado nacional, mediante el fortalecimiento de la autoridad reguladora.
  - a. Combate al Mercado Ilícito de Medicamentos
  - b. Definición de estructura de mercado sobre la base de autorizaciones aduanales de la DIGEMAPS
- III. Asegurar el acceso a los medicamentos esenciales a toda la población.
  - a. Anteproyecto de Ley de Medicamentos

**1. Identificación de los productos alcanzados y actividades realizadas:**

Producto Alcanzado	Actividades Realizadas	Beneficiarios/ Area Beneficiada	
		Cantidad	Descripción
Intervenciones estratégicas interinstitucionales o intersectoriales con importantes actores del sector concretadas	Intervenciones interinstitucionales e intersectoriales	5	Intervenciones- reuniones con diferentes instituciones y sectores, para tratar temas de interés en el sector farmacéutico: Ministerio de Salud, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, Seguro Nacional de Salud, Servicio Nacional de Salud, Programa de Medicamentos Esenciales PROMESE/ Cal, actores estratégicos gubernamentales vinculados al sector.
Actualización de recursos institucionales de transparencia, rendición de cuentas y ética pública	Lanzamiento de portal web institucional actualizado	1	En el marco de la gestión 2012-2016, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, 200-04, y a la Iniciativa Participativa Anti Corrupción (IPAC), sobre la base de valores de transparencia, rendición de cuentas y ética pública, la COPPFAN actualizó la página web.
Definición, seguimiento y desarrollo de proyectos estratégicos institucionales	Reuniones técnicas de trabajo para la definición, seguimiento y desarrollo de los proyectos institucionales	9	Con vistas al desarrollo de una gestión direccionada y estratégica, conforme lo establece la Política Farmacéutica Nacional, los miembros de la comisión sesionan periódicamente; estas sesiones se han clasificado como ordinarias y técnicas, en función de la agenda a desarrollar. Las técnicas son desarrolladas por la subcomisión técnica que aborda, en primera instancia, aspectos técnicos puntuales, que luego son revisados y valorados por el pleno

# Directrices PFN



Directrices y estrategias

[politicafarmacautica.gob.do](http://politicafarmacautica.gob.do)



Comisión Presidencial de  
**Política Farmacéutica Nacional**



**2016**

*Año del Fomento de la Vivienda*

[Nosotros](#) [Transparencia](#) [Galería Multimedia](#) [Noticias](#) [Publicaciones](#) [Contactos](#) [Mapa de Sitio](#)

## MEDICAMENTOS RETIRADOS DEL MERCADO DOMINICANO



**misp** MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA



**CONSULTE** AQUÍ

Portal institucional



NOTICIAS RECIENTES



Medicamentos y niños: consejos para tomarlos Uno de los momentos menos agradables de la paternidad es [...]



Campaña argentina contra práctica monopólica en mercado de medicinas Grupos de ciudadanos promueven hoy en Argentina una campaña para [...]



La FDA impulsa la Iniciativa de la Medicina de Precisión emitiendo guías preliminares para las pruebas basadas en la secuenciación de nueva generación En apoyo a la Iniciativa de Medicina de Precisión del [...]



Enfoque big data para el desarrollo de fármacos anticáncer Científicos del IDIBELL y del Instituto Sanger de Reino Unido [...]



Ciudadanos valoran bien las acciones oficiales para prevenir y mitigar los efectos del Zika Santo Domingo-Moradores del sector Los Semilleros de Bella Vista y [...]



La FDA autoriza probar una vacuna contra el zika en humanos Una vacuna experimental para el virus del zika está por [...]

**BIBLIOTECA VIRTUAL**  
HAZ CLICK

**PUBLICACIONES**  
HAZ CLICK

**CENTRO DE DOCUMENTACION**  
HAZ CLICK

**INSTITUCIONES INTERNACIONALES EN SALUD**

Portal institucional



VIDEOS



ENLACES ESTADÍSTICOS

**FOROS**  
HAZ CLICK

**INDICADORES**

**MEDICAMENTOS**

Portal institucional


 Comisión Presidencial de Política Farmacéutica Nacional
 
 2016 Año del Fomento de la Vivienda
 [Nosotros](#)
[Transparencia](#)
[Galería Multimedia](#)
[Noticias](#)
[Publicaciones](#)
[Contactos](#)
[Mapa de Sitio](#)

**ENLACES INSTITUCIONALES**








---

**TAGS**

27
altar
chile
convenio
COPPFAN
duarte
ebola
FALSOS
FARMACEUTICA
febrero
LNSPDD
MEDICAMENTOS
ops
patria
POLITICA
PROCONSUMIDOR
salud
USAID

**ENTRADAS RECIENTES**

Medicamentos y niños: consejos para tomarlos  
18 julio, 2016

Campaña argentina contra práctica monopólica en mercado de medicinas  
14 julio, 2016

La FDA impulsa la Iniciativa de la Medicina de Precisión emitiendo guías preliminares para las pruebas basadas en la secuenciación de nueva generación  
13 julio, 2016

**TWITTER**

Tweets por @coppfan



**COPPFAN** @coppfan

FDA, iniciativa de la Medicina de Precisión: [bt.ly/29BjymCp](#) @gmdc1958 @Adal\_77 @EscarlettHeredia

19 jul

[Insertar](#) [Ver en Twitter](#)

**CONTACTOS**

Av. 27 de Febrero, Plaza Jean Luis, local 310, Zona Industrial de Herrera  
Phone: 809-530-5559  
Email: [info@politicafarmaceutica.gob.do](mailto:info@politicafarmaceutica.gob.do)

Portal institucional


 Presidencia República Dominicana
 


[Inicio](#)
[Nuestro País](#)
[Presidencia](#)
[Gobierno](#)
[Comunicación](#)

## Lanza campaña publicitaria para el uso racional de medicamentos

Lunes, 5 de Agosto de 2013



Participación del director ejecutivo de la COPPFAN en un programa de la Dirección General de Comunicación de la Presidencia de la República.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la comercialización de los productos falsificados y contrabandeados es más frecuente en regiones en las que son más débiles los sistemas de reglamentación y control del cumplimiento de la ley en materia de productos médicos.

**Todos debemos estar vigilantes!!!**

**Duda sobre algún medicamento?**  
Para saber si su medicamento producto está autorizado, visite la página web de la Dirección General de Drogas y Farmacias

[www.drogasyfarmacias.gov.do](http://www.drogasyfarmacias.gov.do)

o comuníquese a los teléfonos:  
809-541-0027 / 1-809-200-2538

**PRO CONSUMIDOR**  
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Línea de Denuncias:  
809-567-8555 / 1-809-200-8555  
[www.proconsumidor.gov.do](http://www.proconsumidor.gov.do)

**¿Cómo saber si un medicamento es bueno?**

**GUIA RÁPIDA Y RECOMENDACIONES**  
[www.politicafarmaceutica.gov.do](http://www.politicafarmaceutica.gov.do)  
Av. 27 de Febrero esq. Calle H, Plaza Jean Luis, Local 310,  
3er. Piso, Santo Domingo, R. D.  
Tel. 809-530-5502 Fax. 809-530-4906












Spots publicitarios radio y tv



Spots publicitarios radio y tv



Spots publicitarios radio y tv



FECHA DE VENCIMIENTO  
NÚMERO DE LOTE

LABORATORIO  
FABRICANTE

NOMBRE DEL  
LABORATORIO  
FABRICANTE

NÚMERO DE  
REGISTRO SANITARIO

## ¿QUÉ DEBO SABER al adquirir un medicamento?

**Verifica que tenga:**

- Nombre del medicamento
- Nombre del laboratorio fabricante
- Número de registro sanitario otorgado por el Ministerio de Salud Pública
- Etiqueta y empaque en español
- Inserto en español
- Fecha de vencimiento y número de lote

**Si tienes dudas sobre algún medicamento:**

- **NO** lo uses
- Consulta a tu médico o al farmacéutico
- Para saber si tu medicamento está autorizado, visita la página web: [www.drogasyfarmacias.gov.do](http://www.drogasyfarmacias.gov.do) o comunícate al teléfono: 809-541-0027 / 1-809-200-2538

**Compre en farmacias autorizadas por el Ministerio de Salud Pública**

**POR TU SALUD, DILE NO A LA FALSIFICACIÓN!**



Para más información: [www.politicafarmaceutica.gob.do](http://www.politicafarmaceutica.gob.do)



## ESTE DE MEDICAMENTOS NO SABE

**Al adquirir un medicamento verifica que tenga:**

- Nombre del medicamento
- Nombre del laboratorio fabricante
- Número de registro sanitario otorgado por el Ministerio de Salud Pública
- Etiqueta y empaque en español
- Inserto en español
- Fecha de vencimiento y número de lote

**Si tienes dudas sobre algún medicamento:**

- **NO** lo uses
- Consulta a tu médico o al farmacéutico
- Para saber si tu medicamento o producto está autorizado, visita la página web: [www.drogasyfarmacias.gov.do](http://www.drogasyfarmacias.gov.do) o comunícate al teléfono: 809-541-0027 / 1-809-200-2538

**Compre en farmacias autorizadas por el Ministerio de Salud Pública**

**POR TU SALUD, DILE NO A LA FALSIFICACIÓN!**



Para más información: [www.politicafarmaceutica.gob.do](http://www.politicafarmaceutica.gob.do)

Spots publicitarios radio y tv